

**REF.:** Aprueba Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres Santo Domingo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 01085**

**SANTO DOMINGO, 19/03/2025**

### VISTOS

1. Las atribuciones contenidas en el artículo 26 bis y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 280-2024, numeral 37, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Santo Domingo al Sr. Fernando José Rodríguez Larraín.
3. El Decreto Alcaldicio N°3492 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual asume sus funciones como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, don Fernando Rodríguez Larraín.
4. Las disposiciones contenidas en la ley N° 21.364, Artículo 28 – Del Plan Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres.
5. El Oficio Conductor N° 607, de fecha 27-07-2023, a través del cual se ingresa el Plan Comunal de Emergencia para la aprobación técnica de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred).
6. El Informe Técnico Favorable, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, enviado mediante Oficio N° 137 con fecha 23 de octubre de 2024.
7. El Acta de Aprobación del Plan Comunal de Emergencias emanada de la 1ª. Sesión Extraordinaria del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres (Cogrid), realizada con fecha 11 de febrero de 2025

### CONSIDERANDO

- 1.- Que, la comuna de Santo Domingo está expuesta a diferentes amenazas tanto de origen natural, antrópica o biológico, para lo cual se hace necesario contar con un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres que nos ayude a enfocarnos en las acciones para la mitigación de los riesgos y la rehabilitación frente a situaciones emergencias y desastres, en conjunto con la comunidad.
- 2.- Que, luego del proceso de revisión del Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres ha sido aprobado técnicamente mediante el Informe IF-PCRRD-5606-R1-10-2024, el cual establece que, de un total de 09 Criterios de evaluación para este instrumento de gestión, se ha obtenido aprobación para el **100 % de ellos**.

- 3.- Que, habiendo sido expuesto en 1ª. Sesión Extraordinaria del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres de Santo Domingo, de fecha 11 de febrero de 2025, respondiendo todas las dudas de sus integrantes ha sido aprobado de forma unánime.

### DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Santo Domingo, en conformidad a lo expuesto en los vistos y considerandos.
2. **PUBLÍQUESE**, en el sitio web institucional [www.santodomingo.cl](http://www.santodomingo.cl)
- 3.- **INCORPÓRESE**, el presente Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan para la Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna de Santo Domingo.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**RENZZO ROJAS TRONCOSO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO RODRÍGUEZ LARRAÍN**  
**ALCALDE**

DRC/PCG/MMCH//mmch.-

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL: INTRANET MUNICIPAL**  
**INT-DEC-535-MUNI-2025**



Este es un documento oficial de la I. Municipalidad de Santo Domingo. Puede verificar su autenticidad escaneando este código QR o ingresando directamente a la página web: [decretos.santodomingo.cl](http://decretos.santodomingo.cl)

